MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

|  |  |
| --- | --- |
| **Comisión** | **Educación y Cultura** |
| **Fecha** | **07/01/19** |
| **Parlamentarios Asistentes** | **Senadores: Provoste (Presidenta); Latorre, García.**  |
| **Asistentes Ejecutivo** | **Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda.**  |
| **Otros asistentes o invitados** | **Presidente de la Organización Deuda Educativa, Juan Pablo Rojas.** **Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Karla Toro.**  |
| **Proyectos o asuntos tratados** | **Proyecto de ley que Crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior (Boletín N°11822-04). Primer trámite constitucional. Urgencia simple.**  |

**Principales aspectos discutidos o tratados**

En la sesión se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior, en la ocasión se escuchó las exposiciones del Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda, al Presidente de la Organización Deuda Educativa, Juan Pablo Rojas y a la Presidenta de la FECH, Karla Toro.

Senadora Provoste entrega la palabra al Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda.

Sr. Cerda indica que las garantías otorgadas a los bancos se registran e informan en el Informe de Pasivos Contingentes, elaborado conforme a la ley N° 20.128, de responsabilidad fiscal. En el informe se detallan las garantías totales, las entregadas por año y por cohorte de estudiantes. Para los años 2016 y 2017, se estimaron garantías totales por 77.380.198 UF (1,22% PIB) y 84.050.452 UF (1,27% PIB).

En cuanto al impacto fiscal del nuevo crédito, sostiene que existen dos grandes fuentes de impacto fiscal: primero, la generación de créditos SIFS por la administradora para estudiantes nuevos y renovantes y para quienes tienen cuadro de pago activos. Segundo, el término del CAE en la banca privada y del FSCU en las universidades, posibilitar cambio de tipo de crédito a estudiantes con CAE y FSCU, posibilitar servicio de deudas CAE (canje) con esquema SIFS y la renegociación de los morosos (caso especial).

Señala que, adicionalmente, existen transacciones sin impacto en el Balance Fiscal pero que impactan la caja fiscal, relativas al fondeo que la administradora debe tener para generar créditos.

En el escenario base, la administradora recibirá recursos para otorgar créditos, sea por aporte de capital (los primeros 4 años), de recuperación de créditos o contratación de deuda propia. En este caso: los créditos generados constituyen activos financieros de la administradora, el costo fiscal corresponde a los costos financieros de las provisiones por potenciales pérdidas, puesto que dependen de las reglas fijadas por el legislador (tasas de interés, tipos de cobros, beneficios, etc), la que se estimó en 6% del monto de los créditos.

Así también las pérdidas efectivas serán de costo fiscal, las que en régimen se estiman en 51% de los créditos originales. También es costo fiscal el costo de administración de los créditos, puesto que de otro modo ese costo recaería en los estudiantes y deudores, el que se supuso en un 2% del stock de créditos.

En torno al traspaso del CAE y FSCU al SIF, se distinguen diferentes casos. En primer lugar, nuevos créditos SIFS a alumnos que están endeudados con CAE. Indica que el supuesto del IF es que el 100% de los alumnos dejan los créditos CAE en la Banca y se pasan al nuevo sistema. Los alumnos FSCU se encuentran incluidos en este caso pues se supuso que todos los que estudian sin gratuidad podrían ser beneficiarios del SIFS. El costo fiscal corresponde a las provisiones por las potenciales pérdidas y los costos de administración.

En segundo lugar, refinanciamiento por la administradora, de la deuda CAE para quienes todavía están estudiando, para que sea servida conforme a las reglas del SIFS, y no tengan que tener dos créditos vigentes, uno CAE y otro SIFS. En este caso el costo fiscal también corresponde a los costos de provisiones y de administración, ahora de este stock. Eventualmente, deberá considerar las pérdidas efectivas por los créditos no pagados.

En tercer lugar, el refinanciamiento, por la administradora, de la deuda CAE a quienes la están pagando. Al igual que en los casos anteriores, el costo fiscal es el correspondiente a las compensaciones a la administradora por las provisiones y por costos de administración.

En cuarto lugar, la renegociación de condiciones para quienes están morosos. En este caso los créditos se encuentran mayoritariamente en poder del Fisco, razón por la cual el costo “patrimonial” corresponde al castigo por no cobro de estos créditos, luego de realizados los esfuerzos de reprogramación de pagos que disponga la TGR.

Plantea que en el IF se presentaron escenarios donde los tenedores de deuda se traspasaban en porcentajes de 25 y 50%.

Sobre las transacciones de activos financieros del Fisco, a propósito del SIFS, en estos casos, se supuso que el Fisco le realizará un aporte de capital a la administradora equivalente a los recursos necesarios para generar los créditos los primeros 4 años de operación. Adicionalmente, se supuso un escenario de máxima exposición, donde no solo se empieza a generar créditos SIFS para los estudiantes, sino que también que el 100% de los tenedores de créditos CAE y FCSU se pasan al nuevo sistema. Con ello se tiene una necesidad de caja de USD 7.916 millones, de los cuales USD 2.682,6 millones corresponden a alumnos nuevos.

Finalmente, menciona el efecto fiscal horizonte del Programa Financiero. Transacciones con impacto en el déficit, los costos financieros anuales, en dólares, de la administradora por los nuevos créditos, con una pérdida media del 51% y un costo financiero de provisiones del 6%. Para los primeros cuatro años el costo sería de USD 2.686 millones. La pérdida del 51% por crédito otorgado proviene de analizar la exposición máxima de 30 cohortes de estudiantes potenciales y observar su conducta esperada de pago durante la vigencia de los créditos, dados una serie de supuestos.

Al finalizar la presentación de Dipres, Senadora Provoste le entrega la palabra al Presidente de la Organización Deuda Educativa, Juan Pablo Rojas.

Sr. Rojas indica que un crédito no se trata de un beneficio social, sino de un préstamo que se aprovecha de las familias y de las arcas fiscales. Señala que es indispensable que se elimine a la banca del sistema, ya que se encuentran en curso 6 demandas colectivas a bancos como: Santander, BCI, Itaú y Falabella, todas demandas que han sido consideradas admisibles.

Señala que los créditos no son un beneficio, ya que estos conllevan interés, por lo anterior, se deben buscar nuevas estrategias para liberar a los estudiantes de esa carga. Asimismo, enfatiza que cualquier tipo de ayuda estudiantil no puede conllevar intereses.

Es imprescindible terminar con la retención de la devolución de impuestos y sacar a los estudiantes de DICOM. Pensar en un crédito, en estos momentos tendría que ser sólo para un proceso de transición.

Indica que están dispuestos a colaborar para terminar con políticas públicas ineficaces que sólo a han contribuido a endeudar a las familias, comenta que tienen todo tipo de información que puede ayudar a mejorar las políticas de financiamiento del sistema y, para que de una vez, se cambie el foco de la educación desde un bien de consumo a ser entendido como un derecho social.

Es el turno de exponer de la Presidenta de la FECH, Karla Toro.

Presidenta FECH señala que lo destacable del proyecto es que saca a la banca del sistema. Pero hay que ser responsables, los problemas de fondo del financiamiento de la educación superior siguen pendientes.

Los actuales problemas del CAE y del Fondo Solidario demuestran que la expansión de la educación superior chilena no ha tenido un diseño coherente ni un financiamiento estable. El diseño subsidiario del Estado no funcionó como se pensó. La inicial fe en la autorregulación de los mercados fue dando lugar a dispares y pragmáticos instrumentos de apoyo financiero, que sumados terminaron siendo peor que la enfermedad. Así comenzó una transferencia no calculada de recursos fiscales a la banca, y se consolidó una enseñanza terciaria masiva y lucrativa de baja calidad promedio.

La paradójica tendencia que subyace a estas medidas es que el déficit de financiamiento estructural de la educación superior castiga a las buenas instituciones que investigan y cobijan estudiantes de bajos ingresos, es decir, a las públicas y a las privadas que tienen altos costos y son mayor aporte al país, dentro y fuera del Consejo de Rectores, y premia a las segregadas “cota-mil” que cobran sin límites e investigan menos, y al gran capital educacional, que funciona con bajos costos y atiende a jóvenes de sectores populares, recibiendo el grueso de los subsidios y entregando baja calidad formativa. Eso sin mencionar que se sigue evadiendo el problema de los profesionales ya endeudados.

Indica que los actuales deudores del CAE no reciben ningún tipo de ayuda, si bien pueden optar por incorporarse al nuevo crédito, se mantienen mecanismos abusivos como la retención de impuestos por cuotas vencidas y, además, se creará una entidad administradora que registrará públicamente a estudiantes morosos. Esto genera un círculo vicioso, ya que dificulta el acceso a empleos para poder cubrir esta deuda.

Sostiene que la discusión actual de educación evade el problema de la fisonomía del sistema, que se expande con criterios del mercado de la educación, no siguiendo siquiera las necesidades del mercado laboral. Los desafíos más relevantes que no han sido abordados hasta ahora por ningún gobierno ni proyecto de ley son solucionar los problemas que el mismo Estado generó con políticas públicas fracasadas y consagrar una educación como derecho social y no como bien de consumo, generando el término de la deuda como principio regidor del sistema de financiamiento de la educación superior, ya que los beneficios de una población educada no son personales sino globales a nivel social. En conclusión, son cuatro las responsabilidades que se abren con la discusión del proyecto de ley.

Primero, esta discusión es una oportunidad para reabrir el debate sobre financiamiento en la educación superior. En este sentido, introducir ajustes a la gratuidad que apunte a eliminar los aranceles, es decir, de financiar a los estudiantes o la demanda, hacia el financiamiento a las instituciones o la oferta con énfasis en el sistema público, para su expansión. Ello, dado que esta propuesta de crédito busca subsanar el déficit de recursos producido por la gratuidad.

Segundo, indica que es fundamental incorporar posibilidad de condonación al menos parcial, para los estudiantes que han sido víctimas de abuso. Ello, en contraste con los altísimos perdonazos a empresarios por parte del SII durante el año 2018 o el más de medio billón de dólares por recargo que el Estado ha pagado a los bancos por concepto de recompra de CAE.

Tercero, señala que esto implica desde ya, sacar a todos los deudores educacionales de DICOM, en la forma legal que se estimen pertinente por el perjuicio laboral que esto implica. Que el proyecto altere la actual fisonomía del sistema de educación superior, apuntando a una expansión del sistema público, y no a la consolidación del sistema masivo lucrativo que pudo crecer gracias al CAE, entregando educación de baja calidad que no permite pagar el crédito adquirido ni menos cumplir la promesa de ascenso social que hicieron los gobiernos que instalaron la deuda.

Finalmente, hace hincapié que es fundamental la reparación a la víctimas de instituciones en crisis, dado que fue el CAE el que permitió en buena medida la expansión de universidades como la Universidad del Mar, por lo que no hay solución al problema del CAE sin condonación para los estafados y sus familias.

Luego de una ronda de preguntas, se puso fin a la sesión.

**Próximo trámite**

Continuar con la discusión en general.

\*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

\*Los resultados de la sesión los encuentra en: <http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13327&idpunto=0&fecha=07/01/2019&inicio=15:00&termino=19:00&lugar=Sala%20de%20Sesiones,%20%20Santiago&listado=2>